



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### DECLARACIÓN 05/2024

#### VISTO:

El artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal,  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que el Programa Radial "Entre Mate y Sapucay" nació en la ciudad de Río Grande, en abril del año 2005. Inició su transmisión a través de la modulación de frecuencia FM Kayen 102.9. Posteriormente fue parte de la programación de FM del Sur 93.9 y luego de FM del Sol 97.9. Seguidamente, fue emitido por FM Infinito 91.9 y en la actualidad, el programa es transmitido por FM Pop 102.5 y cuenta con señal de radio on line, aplicación para celulares y transmisión streaming vía YouTube.

Que "Entre Mate y Sapucay" se constituyó como un programa radial que informa y acompaña principalmente a trabajadores rurales, puesteros y vecinos de la zona Sur de la ciudad. Así también, a oyentes de la ciudad de Tolhuin, del país y del exterior, de los países de Chile, Brasil y Paraguay.

Que este año se cumplen 20 años ininterrumpidos al aire de "Entre Mate y Sapucay", sosteniéndose a lo largo del tiempo en diversas modulaciones de frecuencia de la ciudad, manteniendo informados a los oyentes rurales sobre situaciones que ocurren en la ciudad, posibilitando la participación a los mismos, difundiendo diversas iniciativas culturales y solidarias, y acompañado a través, de la música la labor de los trabajadores del campo.

Que honrando el trabajo de quien fue su creador de "Entre Mate y Sapucay", Paulo Oyarzo, popularmente conocido como "Pollo", y el de su familia que han sostenido a lo largo de 20 años un espacio radial, fundamental para los habitantes de las zonas rurales de la provincia y su comunicación con las ciudades.

Que a través de la radio, como medio de comunicación esencial, se posibilita el acceso al derecho de la información, se promueve la participación y el entretenimiento de los oyentes. Asimismo, es una herramienta de gran alcance, que genera vínculos de cercanía y de pertenencia dentro de una comunidad.

#### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
EMITE LA SIGUIENTE**

#### DECLARACIÓN:

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el 20º aniversario del Programa Radial **"Entre Mate y Sapucay"**, por todo lo expresado en los considerandos, por la importancia cultural y trayectoria del mismo.

**Artículo 2º.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción a la Producción del Programa.

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.**

Mv/FR

DR. WALTER GARAY SCHOEN  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.